

En cualquier caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo, también recabará de las distintas Comunidades Autónomas su criterio al respecto».

Habiendo tenido conocimiento de que esta respuesta no resulta en absoluto esperanzadora para las personas que padecen esta dolencia y de que se han producido tímidos avances en la catalogación del síndrome postpolio, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

1. A adoptar las medidas formuladas en su día por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y consecuentemente:

- Adoptar medidas de normalización relativas a terminología, criterios diagnósticos y procedimientos aplicables.
- Elaboración de un registro estatal de supervivientes de polio.
- Propiciar la recalificación del grado de minusvalía en los casos en que proceda y promover la adopción de las medidas sociolaborales pertinentes.

2. Impulsar las líneas de investigación del Síndrome Post-polio.

3. Impulsar nuevos tratamientos del Síndrome Post-polio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/001444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de la difusión del Portal Mayores, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

#### Exposición de motivos

El artículo 50 de nuestra Constitución ordena a los poderes públicos garantizar la suficiencia económica a

los ciudadanos durante la tercera edad, así como promover su bienestar.

En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en este terreno. En el año 1992 se elaboró el Plan Gerontológico, que estaba estructurado en cinco áreas: Pensiones, Salud, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Cultura y Ocio y Participación. Su actualización tuvo lugar a través del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007. En 1997 se garantizó por Ley el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en función de la evolución del IPC.

En la pasada legislatura, se desarrollaron medidas como las subidas de las pensiones mínimas por encima del IPC, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, o el incremento de plazas de turismo social.

Es necesario, sin embargo, seguir avanzando para que la evolución demográfica no sólo no tenga repercusiones negativas, sino que dé lugar a una sociedad más participativa, en la cual las personas mayores tengan garantizada su calidad de vida.

Desde principios de 2001 las personas mayores y sus familias, así como la comunidad científico-técnica y el colectivo profesional de los servicios sociales en España disponen de un portal en Internet especializado en gerontología y geriatría, concebido como un servicio público, de acceso libre y gratuito denominado Portal Mayores ([www.imsersomayores.csic.es](http://www.imsersomayores.csic.es)) y desarrollado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Este Portal cuenta con bases de datos sobre recursos sociales, que contienen información sobre las residencias, centros de día, servicios de ayuda a domicilio o servicios de teleasistencia, existentes en las distintas Comunidades Autónomas. Desde principios del 2008 se dispone también de un Sistema de Información Geográfica en Internet. Se trata de Sig-Mayores ([www.sigmayores.csic.es](http://www.sigmayores.csic.es)), una herramienta ubicada dentro de Portal Mayores.

El nuevo servidor cartográfico se ha convertido en un instrumento de referencia a través del cual los usuarios pueden consultar la información asociada a esos recursos sociales; permite localizar, además de la ubicación del recurso, el número de plazas, los servicios que se ofrecen y los datos de contacto. Mediante el empleo de bases de datos y sistemas de información geográfica, esta herramienta reúne sobre el mapa de España los principales recursos sociales que, bien desde los tres niveles de la administración, bien desde la iniciativa privada, se ofrecen a las personas mayores y sus familias. Así, los interesados pueden identificar en el mapa, en cualquier punto del territorio nacional, autonómico o local, información sobre cualquiera de las más de 22.000 geo-referencias con que cuenta su base de datos (entre residencias, centros de día y noche, servicios de ayuda a domicilio y servicios de teleasistencia; estos últimos se han referenciado en todos los municipios españoles, en los que pueden ser solicitados.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular formulan la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la difusión del Portal Mayores, así como del servidor cartográfico SigMayores, para lograr que tanto los ciudadanos como los profesionales lo conozcan, lo utilicen y puedan sacar el máximo partido de las posibilidades que ofrece.

2. Impulsar la cantidad y calidad de datos existentes en dicho portal para la obtención de información sobre los recursos sociales y sanitarios que permita que el Portal siga ofreciendo información completa y actualizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.— **María Soledad Pérez Domínguez** y **Lourdes Méndez Monasterio**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001450**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la eficacia de la evaluación prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

Si algo identifica el giro social que el Parlamento comprometió en la pasada legislatura es la conquista de un derecho universal y subjetivo de ciudadanía inscrito en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley garantiza el carácter universal y público de las prestaciones, el acceso a éstas en condiciones de igualdad y no discriminación y la participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

Esta Ley fue fruto del diálogo y del consenso social. Tras intensas negociaciones con las organizaciones sindicales y empresariales, se alcanzó un acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia. También se llevó a cabo un proceso de consulta con las organizaciones más representativas de

las personas con discapacidad a través del CERMI, del Consejo Estatal de Personas Mayores, del Consejo Nacional de la Discapacidad, del Consejo Estatal de ONG. Hubo también acuerdo con Comunidades Autónomas y entidades locales

En sede parlamentaria, la atención a las personas en situación de dependencia fue una prioridad desde el mismo día del debate de investidura del Presidente del Gobierno. En la tramitación del Proyecto de Ley, se produjeron intensas y fructíferas negociaciones que culminaron con un acuerdo del grupo socialista con los grupos de IU-ICV y ERC, en virtud del cual se incorporaban muchas de sus aportaciones, gracias a las cuales se consiguió mejorar un texto que, finalmente, acabó recibiendo el apoyo de casi la totalidad de las fuerzas políticas. De las mejoras introducidas en la tramitación parlamentaria destacan, entre otras, la ampliación de la cobertura prestada a los menores de 3 años, la inclusión en el baremo de las necesidades de apoyo y supervisión de las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, o la necesidad de acordar el marco de cooperación interadministrativa por parte del Consejo Territorial del sistema. También fue fruto de este acuerdo el establecimiento de un plazo de tres años para la realización de la evaluación que el Proyecto de Ley fijaba en cinco años.

Han transcurrido casi tres años desde la entrada en vigor de la Ley y dos desde la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el balance es positivo. El nuevo sistema supone el inicio de un cambio de modelo en la protección de un riesgo que venía considerándose un asunto del ámbito privado. Por ello, hay que valorar el esfuerzo hecho por las instituciones para poner en marcha en tan poco tiempo una nueva estructura, para dar cumplimiento a un nuevo derecho.

En la fase actual, es prioritario asegurar la plena implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y alcanzar los niveles de cobertura en los términos y calendario establecidos en la Ley, garantizando el pleno desarrollo de la cartera de servicios dentro de la red pública de servicios sociales y en colaboración con la iniciativa privada, con y sin ánimo de lucro; así como que los servicios se presten con carácter preferente respecto de las prestaciones.

La disposición final primera de la Ley señala que, transcurridos los primeros tres años de aplicación progresiva de la Ley, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia realizará una evaluación de los resultados de la misma, proponiendo las medidas que, en su caso, estime procedentes.

Antes del cumplimiento del plazo establecido por este precepto, ya se han realizado dos evaluaciones, una encargada por el Consejo de Ministros y otra, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados y elaborada por expertos independientes. La evalua-